

- Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHAV 12/20 KV de 3 (1x400 mm²), 3 (1x240 mm²), 3 (1x95 mm²) A.L.
- Un parque de alta tensión de 66 KV, tipo exterior-interior con transformador 20/66 KV de 12,5-16 MVA.

Denegar la declaración de utilidad pública en concreto de la instalación que se autoriza en tanto no se hayan cumplido los requisitos procedimentales recogidos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública, a los efectos de expropiación, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de instalación de la línea aérea de M.T. a 20 KV Circunvalación de Ugíjar. Expte. 6382/AT.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 30 de abril de 1998, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y declarada de Utilidad Pública la instalación de la línea aérea de Media Tensión a 20 KV Circunvalación Ugíjar, situada en término municipal de Ugíjar, solicitada por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

La declaración de utilidad pública de esta instalación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y a los efectos previstos en el art. 16.3, en relación con el 31.4 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A. M.T. 20 KV CIRCUNVALACION DE UGIJAR EN T.M. DE UGIJAR

Parcela núm. 22. polígono núm. 3.

- Nombre de la finca: La Cara.
- Término municipal: Ugíjar.
- Propietario: Don Francisco Vidal Sánchez.

- Domicilio: C/ Nayares, núm. 8, 18014, Granada.
- Linderos: Norte: Parcela 17, propietario: M.^a Carmen Sánchez Jiménez, Camino Cuesta del Molino; Sur: Barranco de los Diablos, Parcela 31, propietario: Luis Cortés Cortés; Este: Acequia de la Cara, Parcela 24, propietario: Remedios Linares Cantón, Parcela 27, propietario: Baldomero López Martín, Parcela 28, propietario: Iglesia Católica Asilo Sagrado Corazón; Oeste: Barranco de los Diablos.
- Clase de cultivo: Almendros y seco.
- Número del poste: 4,5 y 6.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 270 m.
- Superficie ocupada por cada uno de los apoyos: 0,81; 0,81; 196 (3,58 m²).
- Distancia entre conductores extremos: 1,1 + 1,1 = 2,2 m.
- Altura mínima de conductores sobre el suelo: 7,5 m.
- Superficie afectada por el vuelo de conductores: 2.888 m².
- Oscilación externa máxima de conductores, incluida zona de seguridad: 10,70 m.

Parcela núm. 135. polígono núm. 3.

- Nombre de la finca: Secuela.
- Término municipal: Ugíjar.
- Propietario: Don Francisco Vidal Sánchez.
- Domicilio: C/ Nayares, núm. 8, 18014, Granada.
- Linderos: Norte: Parcela 132, propietario Carneb Sirua Auna; Sur: Parcela 136, propietario Antonio Manzano Baños; Este: Río de Ugíjar, 8; Oeste: Ctra. C-332-Ugíjar-Cherín.
- Clase de cultivo: Olivos.
- Número del poste:
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 40 m.
- Superficie ocupada por cada uno de los apoyos:
- Distancia entre conductores extremos: 2,2 m.
- Altura mínima de conductores sobre el suelo: 18,5 m.
- Superficie ocupada por el vuelo de conductores: 1.039 m².
- Oscilación externa máxima de conductores, incluida zona de seguridad: 11,26 m.

Lo que se hace público, para que cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la última publicación de las que se previenen en el art. 16.1 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 (BOP de Granada y Diario Ideal de Granada), las que se efectúen en el BOJA y BOE, y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente a la notificación individual que se les practique, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de este Reglamento, ante esta Delegación Provincial -Departamento de Legislación-, C/ Molinos, 65.

Los propietarios afectados podrán también recabar a través de esta Delegación Provincial que Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de la afectación de su bien.

Granada, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, María-Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones concedidas en el área de industria y energía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Orden de 9 de octubre de 1997, reguladora de la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, y en el art. 9.4 de la Orden de 16 de mayo de 1997, reguladora de subvenciones a las inversiones en infraestructura y equipamiento energéticos, se hace pública

la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62A «Fomento de la Industria».

Seguridad y calidad en la empresa.

1. Ildefonso Rosa Ramírez e Hijos, S.L.: 1.856.750 ptas.
2. Robert Bosch España Fábrica La Carolina, S.A.: 16.700.000 ptas.
3. Familia Ruiz, S.L.: 460.000 ptas.

Infraestructura y equipamiento energético.

a) Mejora de la eficiencia energética.

1. Sucesores de José Pastor, S.L.: 14.607.704 ptas.
2. Cogeneración de Andújar, S.A.: 120.065.312 ptas.
3. Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.: 15.594.153 ptas.

b) Electrificación Rural.

1. Electra La Loma, S.L.: 2.811.334 ptas.
2. Electra La Loma, S.L.: 2.910.863 ptas.
3. Electra San Cristóbal, S.L.: 907.668 ptas.
4. Electra La Loma, S.L.: 2.295.186 ptas.
5. Electra La Loma, S.L.: 2.920.050 ptas.
6. Electra San Cristóbal, S.L.: 2.386.891 ptas.

Jaén, 21 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo: Carretera de Alhama de Granada a Alcalá la Real, Clave: 02-AA-0157-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 23 de septiembre de 1998 por el Ilmo. Sr. Director de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en los Servicios Provinciales de Carreteras correspondientes, sitos en calle Arquitecto Berges, 6-2.ª planta, de Jaén, y en Avda. de Madrid, 7-2.ª planta, en Granada, en donde podrán ser consultados en días y hora hábiles de oficina.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre El Ronquillo-Sevilla (VJA-005). (PP. 4012/98).

Por Resolución de fecha 18 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se autorizó la transferencia de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre El Ronquillo-Sevilla, VJA-005, a favor de la empresa Autocares Garbus, S.L., por la cesión de su anterior titular, José María García Vázquez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga (VJA-089). (PP. 61/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 14 de diciembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Los Amarillos, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga (VJA-089), por sustitución y unificación de las concesiones V-1583:JA-143, V-1615:JA-148, V-2705:JA-260, V-2767:JA-268, V-2935:JA-291 y V-3017:JA-303 (EC-JA-062/063), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas-Hospital de Valme, con paradas en estos tres puntos.

Algar-Jerez de la Frontera, con paradas en Algar, Arcos de la Frontera, Jédula, Jerez de la Frontera.

Algar-Sevilla, con paradas en Algar, Arcos de la Frontera, Jédula y Sevilla.

Algodonales-Olvera, con paradas en ambos puntos.

Algodonales-Villamartín, con paradas en ambos puntos.

Cañete la Real-Ardales-Málaga, con paradas en Cañete la Real, Serrato, Ardales, Carratraca, Alora, Pizarra y Málaga.

Almargen-Ronda, con paradas en Almargen, Cañete la Real, Empalme de Cañete, El Cerrato, Cuevas del Becerro y Ronda.

Alora-Málaga, con paradas en Alora, Pizarra y Málaga.

Arcos de la Frontera-Jerez de la Frontera, con paradas en Arcos de la Frontera, Jédula y Jerez de la Frontera.

Arcos de la Frontera-Sevilla (por Espera), con paradas en Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Venta Sebastián, Cruce de Las Cabezas de San Juan, El Torbiscal, Los Palacios y Villafranca, Dos Hermanas y Sevilla.

La Ballena-Sanlúcar de Barrameda, con paradas en Sanlúcar de Barrameda, La Ballena.

La Ballena-Sevilla, con paradas en La Ballena, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Lebrija, Las Cabezas de San Juan, El Torbiscal, Los Palacios y Villafranca, Dos Hermanas y Sevilla.

Grazalema-El Bosque, con paradas en ambos puntos.